



Resolución de Dirección **325 / 2024 - TAR -UNSa**

Cambio de imputación de partida presupuestaria a la designación del Sr. Emil QUIÑONES como Becario de Formación del Área de Supervisión de Redes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. N° 20.077/24

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
19/12/2024

VISTO

Las presentes actuaciones por las que se cubre una (1) Beca de Formación para el Área de Supervisión de Redes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, utilizando el Orden de Mérito vigente del llamado a inscripción de interesados tramitado mediante Expte. N° 20.622/23; y

CONSIDERANDO

Que se designó al Sr. Gustavo Emil QUIÑONES en el cargo mencionado, a partir del 12 de marzo de 2.024, de acuerdo a lo dispuesto por Res. N° 101-SRT-24, imputando el gasto que representa la designación a Gastos para Fondos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que se decide cambiar la imputación a Fondos de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, motivo de la vacante que se produce por la finalización de funciones de la Srta. Silvia SARMIENTO como Becaria de Formación del Área de Bienestar Universitario.

Que corresponde emitir resolución de reimputación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORIA

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

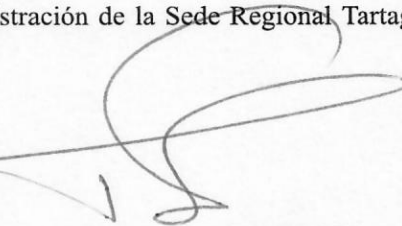
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- TENER POR REIMPUTADO el gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto por Res. N° 101-SRT-24 de designación del Sr. **Gustavo Emil QUIÑONES, DNI N° 43.137.598**, como **Becario de Formación del Área de Supervisión de Redes** de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a la partida presupuestaria correspondiente a Fondos para Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, UP 31.26.00, vacante por la finalización de funciones de la Srta. Silvia Evangelina SARMIENTO, dispuesta por RD 66/2024-TAR-UNSa, a partir del 1 de agosto y hasta la finalización de funciones o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a la Dirección de General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para su conocimiento, y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a